

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría: Sr. Benítez

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Valido Santana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 11 de enero de 1971, que desestimó recurso de reposición formulado contra resolución del mismo, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 500.376 y el 87 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 69 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1971.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.007-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390 de 1970 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Puig Garriga, representado por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra don Salvador Torruella Noguera y doña María Noguera Alsina, vecinos de Cardedeu, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de un millón seiscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta pesetas, intereses correspondientes al 4 por 100 anual, así como las costas pactadas en perjuicio de tercero hasta la suma de trescientas mil pesetas, en los que por providencia de fecha de hoy se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa señalada con el número cuarenta y uno, compuesta de bajos y un piso, con sus cubiertos y cuadras, de planta baja, para el ganado, midiendo todo de ancho, de Oriente a Poniente, veinticinco metros, y de largo o fondo, de Mediodía a Norte, cincuenta metros, lo que constituye una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa ciento cincuenta metros cuadrados; los cubiertos y cuadras, cincuenta metros cuadrados, y el resto está destinado a patio, situado en la calle del Doctor Reig, de la villa de Cardedeu. Lindante: Por Oriente, derecha entrando, con don Juan Fábregas y Codina; por el Norte, con doña Carolina Esteller Miñana, hoy don Miguel Font Creus; por el Mediodía, frente con la calle del Doctor Reig, y por Poniente, izquierda, con una calle sin nombre, hoy denominada de La Garriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 171 del Archivo, libro 8 de Cardedeu, folio 123, finca número 844, inscripción 3.ª

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que dicho tipo es el de dos millones doscientas mil pesetas, que especialmente pactaron las partes, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Granollers a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—6.719-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de la Palma del Condado,

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Casa Soldán», con domicilio en esta ciudad, dedicada a la actividad mercantil de compraventa, elaboración y preparación de vinos, vinagres, alcoholes y demás de naturaleza análoga, en la calle María Auxiliadora, 59, antes A. Soldán, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones comerciales y designándose interventores a los titulares mercantiles don Manuel Muñoz Márquez y don Juan García Aguilar, vecinos de esta ciudad, y al acreedor don Manuel Escolar Peláez, vecino de Almonte, en este partido judicial.

Lo que se hace público para conocimiento en general, y en especial a los acreedores de dicha sociedad mercantil, a los fines determinados en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en La Palma del Condado, a once de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—5.930-C.

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123 del corriente año 1971 se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Florentina García Cortés, ocurrido en esta capital el día dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, hija de Constantino y Benita, casada y domiciliada en Madrid, a instancia de su esposo, don Dionisio Martínez Villasante, hijo de Rafael y Angela, a su favor y al de los

hermanos del causante, don Bernardino, doña Teresa y doña Francisca García Cortés; y en providencia de esta fecha dictada en dicho expediente, se anuncia la muerte de aquella sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan a reclamarla en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número 33, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—2.033-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Yuste, en nombre y representación de «M. Hernández, S. A.», contra don José María Arce Alises y su esposa, doña Julia Esteban, en reclamación de un préstamo de dos millones de pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Parcela de terreno en El Risquillo, ruedos y término de Ubeda, con cabida actual, después de haberse efectuado diversas segregaciones, de cuatro mil seiscientos cincuenta y un metros, cuarenta decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con olivar de don Francisco Almagro y con parcelas de don Francisco Ramiro Pastor, don José Trillo Novoa y don Antonio Serra; al Sur, con la carretera de Perogli; al Este, con la calle de nueva apertura de las casas de El Risquillo y finca de don Juan Sánchez Martínez; y al Oeste, con tierras de don Simón Pérez, casas de Baltasar Lora y el camino de Cobtillas. Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al folio 240 del tomo 1.060 del archivo, libro 450 de Ubeda, finca número 25.857, inscripción 2.ª.

Servirá de tipo para la subasta de este primer lote la cantidad de dos millones de pesetas, rebajado el 25 por 100.

Segundo lote.—Nave situada en la carretera de Albacete, hoy avenida de los Mártires, en Ubeda, con una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con el edificio de don Antonio Martos; por la izquierda, con calle de nueva apertura; y por la espalda, con tierras de don Marcelo Rodríguez, dando frente a la avenida de los Mártires, por donde tiene su puerta de entrada. Inscripción.—En el mencionado Registro, al folio 85 del tomo 1.160 del archivo, libro 490 de Ubeda, finca número 28.661, inscripción 2.ª.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, rebajado el 25 por 100.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, el día seis de julio próximo a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta de cada lote el expresado al pie de la descripción de cada finca, expresamente señalada en

la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose postura que no cubra los expresados tipos, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—8.005-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que bajo el número 247 de 1971 se sigue ante este Juzgado con sujeción a los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, con fecha de hoy se ha dictado providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a instancia de don Hermann Blume Plaza, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, Núñez Morgado, número 3, titular de «Biblioteca Técnica Extranjeras» y «Editorial Blume», sitas en calle Rosario, número 17, de esta capital, que viene dedicado al negocio de edición, venta y distribución de libros.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—5.952-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de secuestro número 313, de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gantarillas Carmona, contra don Miguel Rodríguez González, casado con doña Pilar Adama Mendoza, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de quince días, la finca embargada que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de noventa mil pesetas.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.
- 4.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Huelva, el día veintiocho de junio, a las once horas.
- 5.º Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 6.º La consignación del precio se ve-

rificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que obra en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

8.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca la siguiente:

En Huelva: Casa en construcción, a dos plantas, sin número de gobierno, en la calle Juan Salvador de dicha capital. La superficie del solar es de noventa y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, de los que estarán edificados en cada una de las dos plantas setenta y seis metros cuadrados, destinadas a una vivienda por planta y el resto del solar a un patio de luces.

Linda, por la derecha, entranco, con casa de Aurelio Duarte Buendía, y por la izquierda y espalda, con finca de que se grega propia de doña Josefa Jiménez Vázquez.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 679, libro 206, folio 68, finca 10.054, inscripción 1.ª

Dado en Madrid, 18 de mayo de 1971. El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—2.101-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 304 de 1970 a instancia del Procurador don Jesús López Hierro, en nombre y representación de don Francisco Pérez García, contra don Antonio Vázquez López, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca embargada al demandado, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veintuno de julio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Finca: Solar en Vicálvaro, Polígono 5, Parcela 152, en sitio conocido por Valdecarras, de tres hectáreas y 43 áreas, o sea diez fanegas. Linderos: Norte, Carmen López; Este, Pedro Escarbasier y Mateo López; Sur, Félix Murario; Oeste, ferrocarril y Carmen López, y que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 211, libro 106, finca 5.452, folio 96, inscripción segunda, Valorada pericialmente la finca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Condiciones

- 1.º Servirá de tipo para esta primera subasta la referida cantidad de 600.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.º El título de propiedad de la expresada finca, suprido por certificación del Registro de la Propiedad número 8, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, de-

biendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, José Teruel.—2.035-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 201 de 1971 se sigue expediente a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en nombre y representación de don Bartolomé Sureda Riera, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Guillermo Sureda Riera, nacido en Manacor (Mallorca) el día 31 de agosto de 1932, hijo de Guillermo y de Juana, con último domicilio conocido en esta ciudad en calle Soldado Isern Comas, número 16, y que en el año 1968 se ausentó de Mallorca, marchando para Brasil. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ramón Montero Fernández Cid.—El Secretario.—5.953-C. 1.ª 4-6-1971

EDICTOS

Juzgados militares

Andrés Requena Criado, hijo de Andrés y de Manuela, natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en José Abelardo Núñez, 5184, Santiago de Chile; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de la Caja número 113 ante el Juez don Andrés Nogueroi Dopico, con destino en la citada Caja de Recluta, para notificación del indulto concedido por el excelentísimo señor Capitán General de la I Región Militar en acuerdo auditado de fecha 27 de septiembre de 1968.

Madrid a 5 de mayo de 1971.—El Juez, Andrés Nogueroi Dopico.—(1.695.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número 8 de Valencia en las diligencias preparatorias número 197, de 1970, sobre imprudencia, por la presente se cita al encartado Gerald Lavine Webster, vecino de 50 E, Walnut S. T. Green Bay, Viscoussin 54303, U. S. A., y a la testigo Mary Clark Harkena, domiciliada en Saltspring, Islan—Canadá—Bristish Columbia, Fernwood Farms, a fin de que el día 5 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, comparezcan como tales ante la Sala de Vistas de dicho Juzgado, para asistir al juicio oral de referido procedimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que conste y les sirva de citación en forma, libro la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» dado el punto lejano de sus vicinidades, y la firmo en Valencia, a 28 de mayo de 1971.—El Secretario.—1.948.